

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN OAC/ADM/305/2024, de 12 de marzo, por la que se resuelve el proceso selectivo para proveer un puesto de trabajo mediante concurso-oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifraude de Cataluña (convocatoria 2023-04).

Antecedentes

Resolución OAC/ADM/834/2023, por la cual se convoca proceso selectivo para proveer un puesto de trabajo mediante concurso oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifraude de Cataluña y se aprueban las bases por las cuales se tiene que regir (convocatoria 2023-04), publicada en el DOGC núm. 8958, de fecha 14 de julio de 2023.

Fundamentos de Derecho

De acuerdo con lo prevén los artículos 24.1 y 26 de la Ley 14/2008, del 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, el artículo 39 de las Normas de actuación y régimen interior de la Oficina Antifraude de Cataluña, los artículos 59, 60 y 64 de los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña y, supletoriamente, el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el cual se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública y la legislación que es complementaria.

Visto que se han cumplido los requisitos y las especificaciones exigidos en la convocatoria y que se han llevado a cabo todas las fases del procedimiento previstas, y de acuerdo con la propuesta del órgano técnico de selección de 9 de febrero de 2024.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y concordantes de Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 6 b) de sus Normas de actuación y régimen interior,

Resuelvo:

Primero. Resolver el proceso selectivo para proveer un puesto de trabajo mediante concurso oposición en régimen de contratación laboral fija a la Oficina Antifraude de Cataluña y se aprueban las bases por las cuales se tiene que regir (convocatoria 2023-04).

Segundo. Declarar que la persona seleccionada es el Sr. David Fàbregues Rey, para cubrir el puesto de trabajo de técnico/a base de comunicación y web (código OAC040).

Tercero. De acuerdo con lo que prevé la base 9.2 del anexo 2 de la Resolución OAC/ADM/834/2023, en el plazo de diez días hábiles a contar des del día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de esta resolución, se tiene que proceder a la firma del contrato de trabajo de carácter fijo.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer una

CVE-DOGC-B-24073076-2024

demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que prevé el artículo 69 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, 12 de marzo de 2024

Miguel Ángel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(24.073.076)